

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/035/2024  
ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 09:30 horas del día reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/035/2024 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Perla, colonia la Joya, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente la C. Soledad Concepción Díaz Reyes, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

#### ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 25 de julio de 2024, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DCSCOP/035/2024 fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

- ▣ ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- ▣ GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V.
- ▣ ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V.
- ▣ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIGAIÉ, S.A. DE C.V.

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 07

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

**"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

de agosto de 2024 a las 10:30 horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 12 de agosto de 2024 a las 10:30 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que el servidor público designado y empresa(s): ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V., ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIGAIE, S.A. DE C.V. rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa.

A continuación, se mencionan la(s) propuesta(s) de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra: **Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Perla, colonia la Joya, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, motivo de la licitación.

- ▣ ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- ▣ GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V.
- ▣ ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V.
- ▣ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIGAIE, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha 16 de agosto de 2024 a las 10:40 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V.	DESECHADA
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIGAIE, S.A. DE C.V.	DESECHADA

**PROPUESTAS DESECHADAS:**

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre lo solicitado por las bases de la licitación y las propuestas técnicas presentadas por la(s) empresa(s): GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V. y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIGAIE, S.A. DE C.V., se puede concluir que la(s) misma(s) no cumple(n) con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, con fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5 Procedimiento de la Licitación; 5.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" en el aspecto técnico en su fracción I y 8. "Causas de descalificación"; 8.2. Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado:

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

## 5.2 DE LA ADJUDICACIÓN

En el aspecto técnico:

*1. - Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta y;*

EMPRESA: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIGAIE, S.A. DE C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa Incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el **CAPÍTULO 4 ANEXOS: 4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, Anexo 7 a) y b) y 4.1.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS, Anexo 20**, como se describe a continuación:

### 4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO 7 A) Escrito en el que manifieste su domicilio fiscal, correo electrónico, teléfono fijo y móvil, en donde deberá oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales. (Original).

Los participantes que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez acreditando el mismo con los documentos requeridos en el inciso B de este anexo.

B) Deberá presentar el participante:

- Comprobante de domicilio fiscal reciente, máximo de 2 meses previos a la presentación de la presente Licitación.
- Croquis de ubicación el cual deberá ser elaborado en hoja electrónica (Word, Excel, AutoCAD etc.) no se aceptará fotografía o captura de pantalla de google maps.
- Fotografías georreferenciadas (3 del interior del inmueble, 1 de frente del inmueble y 2 desde cada esquina hacia el inmueble, que contengan dentro de la imagen: latitud, longitud, elevación, precisión, tiempo y nota, impresas en formato jpeg ó tiff, con resolución mínima de 2 megapíxeles con uso correcto de marcas de agua o logotipos.)

*La empresa omite integrar fotografía georreferenciada de frente del inmueble señalado como su domicilio fiscal, así mismo, no proporciona un domicilio dentro de la ciudad de Oaxaca de Juárez para recibir notificaciones, de igual forma, no anexa comprobante de domicilio, croquis de ubicación y fotografías georreferenciadas, como lo solicita en inciso b) de las bases de la licitación.*

### 4.1.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

ANEXO 20 Programa Calendarizado de ejecución general de los trabajos. - Por conceptos con descripción y claves completas, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar, el porcentaje que corresponda a cada mes en número y con diagrama de barras, especificando las fechas de inicio y termino, **sin considerar costos e importes.** (Original)

El licitante adicionalmente deberá anexar por separado los Programas Calendarizado de ejecución general de los trabajos por cada partida (guarniciones, banquetas y pavimento) que integra la obra, especificando fechas de inicio y termino, dentro del periodo establecido en las bases de licitación.

*La empresa incumple al considerar en el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, el importe total del presupuesto y el acumulado de su propuesta, los cuales únicamente deben ser considerados en su propuesta*

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

*económica, adicionalmente no integra por separado los Programas Calendarizados de ejecución general de los trabajos por cada partida (guarniciones, banquetas y pavimento), como lo indican las bases de esta licitación.*

Por lo que su propuesta se desecha con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado".

*c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o de la información solicitada en el mismo.*

*f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

*k) El indicar costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica excepto el ANEXO 18.*

EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa Incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el **CAPÍTULO 4 ANEXOS: 4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, 4.1.2 DOCUMENTOS administrativos, Anexos 9, 10 B) y 10 c)** como se describe a continuación:

#### 4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Anexo 9. Relación de los contratos de obra que haya celebrado con la administración pública y particulares realizadas como máximo de cinco años anteriores a esta fecha con la especialidad de urbanización y/o similares debiendo presentar por lo menos tres contratos de obra pública de la especialidad requerida, anexando copia simple de contrato completo con firmas completas y sello correspondiente, copia de acta de entrega recepción de la obra con firmas completas y sello correspondiente y copia de fianza de vicios ocultos que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida, o en su caso por lo menos tres contratos de obra particular de la especialidad requerida, anexando copia simple del presupuesto que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida. El incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta. *La empresa exhibe 3 contratos de obra pública, sin embargo, el contrato n° MSY/FISM/497/01/12/2020, en el apartado de firmas, carece de la firma del Administrador Único de la empresa, así como, el acta de entrega recepción de la obra carece de firma de los integrantes del H. Ayuntamiento que reciben la obra; en el contrato n° CONT/R28-FGP/MNM/064/001/2020, en el apartado de firmas, dicho contrato carece de firma del Apoderado Legal de la empresa, al igual que el acta de entrega-recepción de la obra, así también en el Contrato n° CAO-FFI-130-W-0-18 presentado carece de firmas, por lo tanto no cumple con lo solicitado en el presente anexo, toda vez que los documentos solicitados deben contar con las firmas completas.*

ANEXO 10 B) Currículums vitae, copia simple de identificación oficial y cédula profesional de cada uno de los profesionales y técnicos relacionados en el inciso A de este anexo con firma autógrafa. (Original) *El curriculum del personal técnico que la empresa designa como topógrafo o ingeniero civil, no acredita la experiencia en obras de la especialidad de urbanización solicitada, adicionalmente no integra su cedula profesional, incumpliendo en lo establecido en las bases de esta licitación.*

ANEXO 10 C) Copias certificadas en original de la licencia del Director Responsable de Obra con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones y del Municipio de Oaxaca de Juárez:

- Copia certificada en original de la Licencia que lo acredite como Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones y

## Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

- Copia certificada en original de la Licencia que lo acredite como Director Responsable de Obra con clasificación A del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Cabe aclarar que los documentos solicitados deben corresponder al mismo Director Responsable de Obra —las licencias deberán contar con firma autógrafa del D.R.O., leyenda de la obra a licitar y vigencia de las mismas, para el ejercicio fiscal 2024, el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta.

*Las licencias del Director Responsable de Obra con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones y del Municipio de Oaxaca de Juárez exhibidas en su propuesta, presentan la leyenda y vigencia solicitada, sin embargo, ambos documentos carecen de firma autógrafa del mismo, incumpliendo lo solicitado en las bases de la licitación.*

Por lo que su propuesta se desecha con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8,2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado".

*c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o de la información solicitada en el mismo.*

*f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

*g) Cuando el participante o su personal técnico no demuestre la experiencia y capacidad técnica en obras de urbanización y/o similares*

**PROPUESTAS QUE SE ACEPTARON:**

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) cumplieron SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determinó como SOLVENTES a la(s) empresa(s): ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. y ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V. para que siguieran participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día **16 de agosto de 2024**, para que compareciera ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Acto continuo se procede a la apertura de los sobres que contiene la o las propuesta(s) económica(s) aceptada(s) de las empresa(s): ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V. y ORVY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. contando con la presencia del personal designado por el Órgano Interno de Control Municipal y la asistencia de la(s) empresa: ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V. y ORVY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., cuya(s) propuesta(s) técnica(s) no fueron desechada(s) en la primera etapa; verificándose que la(s) misma(s) cumplen con los requisitos establecidos en las bases respectivas, específicamente en el aspecto económico.

*De la revisión cuantitativa, se desprende lo siguiente:*

La empresa ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES LAKE, S.A. DE C.V., presenta el catálogo de conceptos (anexo 30) incompleto, por lo que no se puede corroborar el importe de la propuesta plasmado en el anexo 22 carta compromiso de la propuesta, por lo que se propuesta se desecha en base al numeral 8 causas de descalificación, 8.1 causas por las que se desechara la propuesta del participante durante el acto de apertura:

*c) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases*

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

d) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ya que con fecha 16 de agosto de 2024 a las 10:40 horas, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 2,027,755.89 (Dos millones veintisiete mil setecientos cincuenta y cinco pesos 89/100)

De la(s) propuesta(s) económica(s) que fue aceptada(s), se procedió a la realización del análisis detallado de la misma, a fin de conocer si esta cumplió con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s): **Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Perla, colonia la Joya, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadro comparativo y la verificación de que la propuesta contenga la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la propuesta de la empresa: **ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** cumplió con los requisitos exigidos.

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la propuesta fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente de la empresa: **ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** el análisis se realizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

#### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente licitación a la empresa: **ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, queda obligada a firmar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, el día 29 de agosto de 2024, a las 09:30 horas, bajo los siguientes términos:

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OBRA	No. CONTRATO	IMPORTE	ANTICIPO	PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMINO
Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Perla, colonia la Joya, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	DCSyCOP/FIII 054/2024	\$ 2,027,755.89 (Dos millones veintisiete mil setecientos cincuenta y cinco pesos 89/100)	\$ 608,326.77 (Seiscientos ocho mil trescientos veintiséis pesos 77/100 M.N.)	60 días naturales	02 de septiembre de 2024	31 de octubre de 2024

Para lo cual deberá presentar, original y copia de la Cedula del Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez e Identificación Oficial (INE).

De igual manera, deberá presentar los acuses de los escritos que se enuncian dirigidos al C. Ing. Armando Cruz Mendoza, Director de Obras Públicas y Mantenimiento:

- Escrito de inicio de los trabajos.
- Escrito de designación de superintendente de obra.
- Escrito de designación del Director responsable de obra.
- Escrito de la empresa asignando el laboratorio encargado de realizar las pruebas (según sea el caso).
- Curriculum de laboratorio certificado por SCT.
- Escrito de que la empresa se compromete a colocar la mampara informativa de la obra en un plazo no mayor a tres días del inicio de los trabajos.
- Entregar el Libro de Bitácora para la apertura.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las 09:50 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

POR LOS LICITANTES

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	ORVY CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas	Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública	

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallo correspondiente a la licitación pública estatal no. LPE/SOPDU/DCSCOP/035/2024, para la adjudicación de la obra: Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Perla, colonia la Joya, Agencia Municipal de San Martín Mexicápan de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., de fecha 26 de agosto de 2024

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**